



*Resolución D.G.O.C. N° 1401 /2016.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 059/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382.-**

Asunción, 21 de diciembre de 2016.-

**VISTOS:**

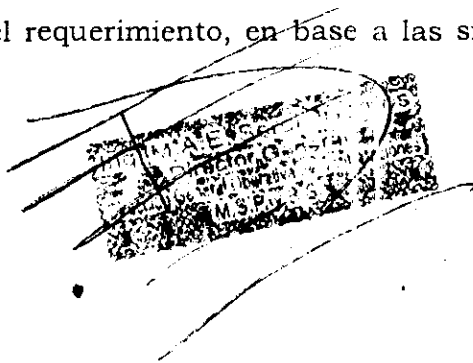
Los antecedentes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382, y;

**CONSIDERANDO:**

La Nota D.G.G.I.E.S. D.G. N° 4824/2016, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 7 de noviembre de 2016, individualizada con N° de mesa de entrada 133.364.-

Que, mediante la nota supra mencionada se menciona entre otras cosas: "... El pedido obedece a que el mismo Contrato, cuenta con una ejecución contractual del 100%, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Sección de Ejecución de contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES y, visto la Nota N° 043/2016, remitida por la Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales, de fecha 10 de octubre del presente año, en donde expresan la necesidad de cubrir el consumo del producto adjudicado a la firma arriba mencionada, interin se finiquitan los trámites administrativos para la nueva licitación respectiva. En ese sentido, hemos solicitado su conformidad para la EXTENSIÓN DE VIGENCIA respectiva a la firma SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., contando con una respuesta favorable, vía nota de fecha 14 de octubre del corriente año, y la solicitud de conformidad para la ampliación del 20% referida, obteniendo una respuesta favorable en fecha 02 de noviembre del presente año."-  
(sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:





*Resolución D.G.O.C. N° 140.1/2016.-*

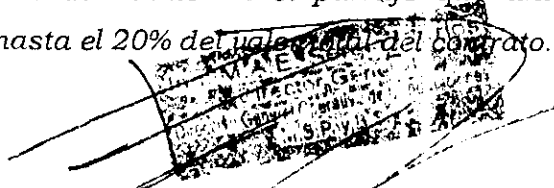
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 059/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382.-**

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 655.722.837 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, setecientos veintidós mil, ochocientos treinta y siete) el cual fue verificado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación de monto y extensión de vigencia solicitada manteniendo los montos adjudicados.-
3. La Disponibilidad Presupuestaria se ve acreditada, teniendo en cuenta que se visualiza el certificado correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3975/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016.-
4. A continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	01.-	2.217.-	77.-	8.515.881.-	Gs. 655.722.837.-
<b>TOTAL AMPLIADO</b>					Gs. 655.722.837.-

**Monto total Ampliado:** 655.722.837 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, setecientos veintidós mil, ochocientos treinta y siete).-

5. Que, la Resolución DNCP N° 2238/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, por medio de la cual se establecen las condiciones a ser aplicadas a los contratos abiertos, dispone en su Artículo 11, inciso b) *De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato.-* (sic)





*Resolución D.G.O.C. N° 401 /2016.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 059/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382.-**

6. Que, según el informe proporcionado por la recurrente, en el contrato a ser ampliado en los montos necesitaría su extensión de vigencia a los efectos de alcanzar la ejecución del mismo.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 521/2016**, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitió su parecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
RESUELVE:**





*Resolución D.G.O.C. N° 140.1 /2016.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 059/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382.-**

**Artículo 1º.** Aprobar la Adenda del **Contrato N° 059/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 655.722.837 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, setecientos veintidós mil, ochocientos treinta y siete), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO AMPLIADO EN GUARANÍES IVA INCLUIDO
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	01.-	2.217.-	77.-	8.515.881.-	Gs. 655.722.837.-
<b>TOTAL AMPLIADO</b>					Gs. 655.722.837.-

**Monto total Ampliado:** 655.722.837 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones, setecientos veintidós mil, ochocientos treinta y siete).-

**Plazo de Entrega de los bienes ampliados:** La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.

**Artículo 2º.** Aprobar la Adenda del **Contrato N° 059/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL**



*Resolución D.G.O.C. N° 401 /2016.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 059/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382.-**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - I.D. N° 304.382**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**Artículo 3°.** Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

**Artículo 4°.** Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

**Artículo 5°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIÓ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



*Adriana Delgado Domínguez*  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social